



RESOLUCIÓN N° 7143/2025
Encarnación, 08 de mayo del 2025

VISTO:

La necesidad de designar un administrador de contrato en el proceso licitatorio identificado como **LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 12/2025 para la "ADQUISICIÓN DE SOBRES DE MANILA PARA SEMILLAS" - ID N° 459966**, y; -----

CONSIDERANDO:

Que, el proceso se encuentra en etapa de adjudicación y es necesario establecer el nombre del funcionario administrador de contrato tal cual indica la normativa. -----

Que, el **art. 59 de la Ley 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas"** establece: *Administrador del contrato. Las Contratantes deberán designar para cada contrato funcionarios responsables de verificar la correcta ejecución de los mismos, quienes deberán denunciar ante aquellas, las irregularidades o incumplimientos que detecten so pena de ser considerados responsables solidarios de los mismos. El administrador de contrato será responsable de proporcionar los datos e informaciones referentes a la ejecución del contrato, a través del Sistema de Seguimiento de Contratos.* -----

A su vez, el **Art. 102- Designación del administrador de contrato. del Decreto reglamentario N° 2264/24 por el cual se reglamenta la LEY N° 7021/2022 «DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS»** establece: ... *"Para cada contrato suscripto, la máxima autoridad de la contratante designará a través de un acto administrativo a la persona física que fungirá de administrador de contrato, que será el responsable de su gestión, así como de la correcta y completa carga en el SICP, de los principales datos de la ejecución del contrato"* ... -----

Que, el **Art. 51- Deberes y Atribuciones del Intendente, inc. j, de la Ley N° 3966/10 ORGÁNICA MUNICIPAL** establece: ...*"efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones;"*...

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DE ACUERDO A LA LEY N° 3.966/2010 ORGANICA MUNICIPAL

RESUELVE:

Art. 1º) DESIGNAR, como administrador de contrato al **Ing. Agr. Denis Gómez, con C.I. N° 709937, Director de Desarrollo Económico Sustentable**, que será el responsable de su gestión, así como de la correcta y completa carga en el SICP, de los principales datos de la ejecución del contrato, en el marco del proceso licitatorio identificado como **LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 12/2025 para la para la "ADQUISICIÓN DE SOBRES DE MANILA PARA SEMILLAS" - ID N° 459966**. -----

Municipalidad de Encarnación

RUC.: 80000004 - 8

Mcal. Estigarribia esq. Pdre Kreusser

Abg. Milagros Fernandez

Secretaria General

Interina

Gobierno Municipal



(071) 20 48 00 - 20 01 48

municipalidad@encarnacion.gov.py

www.encarnacion.gov.py

Art. 3º) NOTIFICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.

Don Alfredo Luis Yd Sánchez
Intendente Municipal

